



Resolución Administrativa

Lima, 18 de MARZO de 2021

Visto, los expedientes N° 21-000768-001 y 21-000893-001, que contienen la Nota Informativa N° 403-2021-UL/HNHU de fecha 15 de marzo de 2021 y Nota Informativa N° 391-2021-UL/HNHU de fecha 11 de marzo de 2021, mediante los cuales el Jefe de la Unidad de Logística solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de excluir un (1) procedimiento de selección e incluir un (1) procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

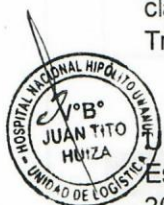
Que, mediante Resolución Administrativa N° 08-2021-OA-HNHU de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 021-2021-OA-HNHU de fecha 24 de febrero de 2021, y Resolución Administrativa N° 025-2021-OA-HNHU de fecha 5 de marzo de 2021;

Que, a través de la Nota Informativa N° 403-2021-UL/HNHU de fecha 15 de marzo de 2021 y Nota Informativa N° 391-2021-UL/HNHU de fecha 11 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de excluir el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Contratación del Servicio para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles (Activos y no Depreciables y Existencias del HNHU), por un valor estimado de S/. 159 000,00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), e incluir el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Suplemento Nutricional Diabético para Pacientes Diabéticos", por un valor estimado de S/. 100 800,00 (Cien Mil Ochocientos con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, con Memorando N° 169-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 093-2021-OPE-HNHU de fecha 10 de marzo de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001255 para el año 2021 por el monto de S/. 75 600,00 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 20 para el año 2022 por el monto de S/. 25 200,00 (Veinticinco Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Suplemento Nutricional Diabético para Pacientes Diabéticos";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;



Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 403-2021-UL/HNHU de fecha 15 de marzo de 2021 y Nota Informativa N° 391-2021-UL/HNHU de fecha 11 de marzo de 2021, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 098-2021-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 08-2021-OA-HNHU de fecha 20 de enero de 2021, debiéndose excluir e incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:

EXCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVOS Y NO DEPRECIABLES Y EXISTENCIAS DEL HNHU)	S/ 159 000,00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL DIABÉTICO PARA PACIENTES DIABÉTICOS	1	UNIDAD	1,440	S/ 70,00	S/ 100 800,00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	MARZO

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

RRMG/SCDC
 Distribución:
 c.c. Of. Planeamiento Estratégico
 Of. Asesoría Jurídica
 Órgano de Control Institucional
 Unid. Logística
 Of. Comunicaciones
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

 ECONOMISTA RUTH ROCÍO MORENO GALARRETA
 DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

